

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 27 DE SETIEMBRE DE 1828

SAN COSME Y SAN DAMIAN, MARTIRES, Y SAN PELEGRIN, CONFESOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol a las 6 h. y 00', y se oculta a las 6 h. y 0'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer*

| <i>Epocas del dia.</i> | <i>Barómetro.</i> | <i>Termóm.</i> | <i>Vientos</i> | <i>Atmósfera</i> |
|------------------------|-------------------|----------------|----------------|------------------|
| A las 9 la mañana.     | 29 9, 00          | 76 6,          | E.             | Claro.           |
| A las 12 del dia....   | 29 8, 80.         | 80 5,          | Id.            | Idem.            |
| Alas 6 de la tarde.    | 29 8, 45.         | 78 0.          | Id.            | Idem.            |

*Mareas en esta bahia*

1.a Altamar á las 4 h. 25' mad.      2.a Altamar á las 4 h. 45' tard.  
1.a Bajamar á las 10 h. 35' mañ.    2.a Bajamar á las 10 h. 55' noh.

ORDEN DE LA PLAZA.

*Parada*: el primer batallon del regimiento infanteria del Rey 1.º de linea. = *Rondas, contrarrondas y capitán de provisiones*: el segundo batallon de la Reyna.

La guardia del principal es la de la puerta del Mar, y á ella deberán dar los partes la del recinto é interiores que no sean de honor, sin perjuicio de darlo á la Mayoria de la plaza diariamente, y al relevo las entrantes y salientes con relacion de los utensilios.

Desde mañana el cuerpo que entre de servicio nombrará una guardia de un cabo y cuatro soldados para la Subdelegacion principal de Policia, calle de S. Francisco.

Al ponerse el Sol el primer batallon del Rey mandará á dicha Subdelegacion de Policia un cabo y cuarenta soldados para cubrir el servicio de casillas, los cuales se retirarán al amanecer, cuya fuerza será conducida por un sargento para que

la entrega al Sr. Subdelegado, cuyo servicio lo dará sucesivamente el batallón que entre de él. Cadiz 26 de Setiembre de 1828. = De orden del Sr. Gobernador = Reyes.

*El Exmo. Sr. D. José Aymerich ha dirigido al Exmo. Ayuntamiento el siguiente oficio de despedida.*

Al Exmo. Ayuntamiento. = Yo cejo el mando del gobierno de Cadiz porque el Rey N. S. por su munificencia me ha ascendido con el de Capitan General de las Islas Baleares, cuyo destino ofrezco á tan respetable corporacion. Tres años de mando en mi Patria es suficiente para que sus dignos individuos me hayan conocido, y yo confieso haber encontrado á V. E. propicio á unirse conmigo cuando se ha tratado de la prosperidad de Cadiz, tanto en sus paseos, eslozados, el abarato en que se hallan los comestibles, en el orden de la policia urbana, en fin V. E. ha hecho en las delicadas circunstancias mas de lo que podria esperarse, porque su celo, actividad, amor al pueblo y escogida politica han dado resultados tan felices como distinguidos servicios al Rey N. S., al exercito aliado y á Cadiz. Yo agradezco á V. E. por tan brillante conducta le tributo espresivas gracias, y le ruego que no me olvide nunca, como me sucederá á mí, que en los destinos que ocupe ó fuera de ellos me ordene lo que sea de su agrado, pues tan lisonjera ocasion me será grata cuando cifro mi caracter en la consecuencia. Se despide de V. E. con esta ultima espresion de su afecto el General hijo de esta ilustre y heroica ciudad. Cadiz 22 de Setiembre de 1828. = José Aymerich.

CONTESTACION DEL EXMO. AYUNTAMIENTO.

Exmo. Sr. = Por mas sensible que sea á este Ayuntamiento la separacion de V. E. del gobierno de Cadiz, le sirve de satisfaccion que el motivo sea su nombramiento para la Capitania General de las Islas Baleares, por cuyo ascenso le felicita. El Ayuntamiento fiel testigo de las incesantes tareas de V. E. en los tres años que ha gobernado en su Patria, de su celo en promover la prosperidad de este desgraciado pueblo, y en fin de todas sus disposiciones dirigidas siempre al mejor servicio del Rey N. S. y dictadas con la pureza de intencion que le es caracteristica, recordará perpetuamente la época del mando de V. E., y los individuos que lo componen, deseándole las mayores prosperidades, esperan sus órdenes para acreditarle en cualquier tiempo, asi en corporacion como individualmente, la complacencia que le resultará de emplearse en su obsequio. Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 23 de Setiembre de 1828. = Exmo. Sr. = Joaquin Antonio Gutierrez de la Huerta. = Exmo. Sr. D. José Aymerich.

*Concluye la Real orden disponiendo la formacion de una junta que entienda en el plan de condiciones para la empresa de los canales de Castilla y demas que espresa.*

Libres de esta nueva calamidad los pueblos que la divina Providencia ha puesto à mi cuidado, mandè que se continuasen las reparaciones del canal con sus propios recursos, por cuyo medio restablecida la navegacion despues de penosos desvelos, se ha empezado à lograr que los granos de las fértiles llanuras del pais de Campos, vuelvan à presentarse en los mercados de la costa española del Mediterraneo y en los de la isla de Cuba, demostrando las ventajas incalculables que resultarán à todo el reino de la completa ejecucion del plan aprobado, del que es solamente una quarta parte el trozo concluido: y persuadido Yo de que el aumento del poder y riqueza de la Monarquia depende principalmente de la continuacion de estas interesantes obras, sin cuyo auxilio no puede progresar nuestra agricultura, dispuse mi viage de regreso à la Corte por Palencia y Valladolid para inspeccionarlas por Mí mismo, conocer el origen de algunos estorbos que embarazan la marcha del establecimiento, y enterarme de los medios con que se pudiese contar para llevar à cabo todo el proyecto. Felizmente he hallado la mejor voluntad en los pueblos de Castilla, que à porfia acudieron à mi Real Persona, suplicandome dignase tomar en consideracion este grave negocio; y habiendolo examinado con la detencion que pide su importancia, y oido el parecer de personas ilustradas, he visto que los productos del erario no pueden hacer frente à los muchos gastos que exige el proyecto, y que el único y mas conveniente medio de realizarlo será el de una empresa de particulares, que tomandolo a su cargo, con las condiciones oportunas para la inviolable seguridad de los capitales que se inviertan en la obra y sus ganancias, tenga à su cuidado la administracion del establecimiento, para lo cual estan ya preparados algunos trabajos. A este fin, aprobando, en conformidad de lo que me ha propuesto el Capitan general de Castilla la Vieja, la formacion de una junta de hacendados de considerable arraigo, y de otras personas ilustradas, que reunidas bajo su presidencia, formen inmediatamente el plan de condiciones para que los licitadores puedan enterarse de las seguridades obligaciones y utilidad que les ofrece la obra: he venido en nombrar como vocales à D. José Berdonces, al marques de Villatorre, à D. José Diaz Obegero, al bailío Frey D. José Cabeza de Vaca, à D. José Homar, à D. Diego Maria Nieto y à D. Roque Delgado. Y queriendo dispensar à esta util empresa toda mi soberana y especial proteccion, he resuelto asimismo que mi Real patrimonio se interese en ella à su tiempo por el competente número de acciones, como espero lo haran, siguien-

4  
do este ejemplo los Infantes mis amados Hermanos, y los Prelados, Grandes y Titulos del Reino, y que el negociado de los canales de Castilla y del desague de la laguna de la Nava, se despache en adelante por la Secretaria de la Mayordomia mayor de mi Real Casa, á la que se pasarán todos los expedientes, planos y noticias que correspondan á él. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está señalado de la Real mano = En Palacio á 10 de Setiembre de 1828.  
A D. Francisco Blasco. »

El remate de la renta de Hacimientos de la casa de mantanza para el año inmediato verificado en la cantidad de 252.200 rvn., ha sido aprobado por el Sr. Intendente, y en su consecuencia se hace notorio que por término de noventa dias se admite la mejora del cuarto en la escribania de Cabildo de mi cargo, y si la hubiere se señalará dia para nuevo remate.  
Cadiz 15 de Setiembre de 1828. = Cipriano Gonzalez Espinosa.

#### AVISOS.

Quien se hubiese encontrado el registro de la goleta inglesa nombrada Traveller, cap. Alejandro Reddie, procedente del puerto de Llimikilns en Inglaterra, el cual estaba estendido en medio pliego de carton impreso, y que se estravió habrá unos 20 dias desde la Alameda hasta la plaza de S. Juan de Dios; se servirá entregarlo en la plaza de S. Juan de Dios, num. 211, inmediato á la calle Nueva, donde se le dara una buena gratificacion.

Entretimiento de un prisionero en la provincia del Rio de la Plata; por el Baron de Juras Reales, siendo fiscal de S. M. en el Reyno de Chile: dos tomos en 4.<sup>o</sup> = Se suscribe en la libreria de Hortel y Compañia, plazuela de S. Agustin.

Se vende una yegua buena, que sirve para montar y para tiro; se puede ver en el pabellon de Ingenieros, preguntando por Andres el portero, que está autorizado para venderla.

El abogado Campos se ha mudado á la calle de la Veronica, num. 168.

Se necesitan unos entresuelos de casa principal en buen sitio para una corta familia y sin niños: se dejará el aviso en la calle de las Bulas viejas, num. 130.

Mañana Domingo se egecutará la comedia *El bosque peligroso ó los ladrones de la Calabria*; y el sainete *La subida del alcalde en el globo por la astucia del estudiante*.

#### CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gasitana, calle de D. Carlos, num. 69.